

DOCUMENTO Informe técnico: <b>INFORME TEMERIDAD_47CON_2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ3FV-VYJGC-BFEU6</b> Fecha de emisión: <b>23 de Abril de 2024 a las 11:32:03</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 19/03/2024 12:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/03/2024 12:54



Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente  
 Área de Medio Ambiente  
 Plaza de la Constitución s/n  
 28400 Collado Villalba - Madrid  
 T. 918 562 856  
[medioambiente@ayto-colladovillalba.org](mailto:medioambiente@ayto-colladovillalba.org)

**INFORME TÉCNICO**

**Asunto. - INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 47CON/2023 DENOMINADO SERVICIO DENOMINADO "REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA", EN DESARROLLO DE LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONE (EXP. FIRMADOC 16926/2023) EN RELACIÓN CON LAS POSIBLES PROPOSICIONES ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.**

**Contenido**

<b>1. Antecedentes .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Ofertas anormalmente bajas .....</b>	<b>2</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1334653\_CJ3FV-VYJGC-BFEU6\_C22B3CFD5D67989B06B7806C16CA75A7AB0EC480) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)

DOCUMENTO Informe técnico: <b>INFORME TEMERIDAD_47CON_2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ3FV-VYJGC-BFEU6</b> Fecha de emisión: <b>23 de Abril de 2024 a las 11:32:03</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 19/03/2024 12:54
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/03/2024 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13346E3\_C18FV-VYJGC-BFEU6\_C22B3CFD5D67989B06C16CA75A7AB0EC480) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



**1. Antecedentes**

El **17 de enero de 2023** se hizo público anuncio de licitación del expediente de contratación 48CON/2023 para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con publicación en el perfil del contratante de la Administración General del Estado.

En la **primera sesión de la Mesa de Contratación** celebrada el día **9 de febrero de 2024**, se procedió a la apertura y calificación administrativa con la concurrencia de un total de 7 empresas.

	CIF	ADMITIDA MESA CONTRATACIÓN
1 AUREN CONSULTORES SP SLP	B87352340	SI
2 GRUPO CONSIDERA SL	B90054065	SI
3 GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	F86765021	SI
4 ICATALIST SL	B86757994	SI
5 SDL INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO AMBIENTE SL	B82530221	SI
6 SEQUOIA Gestión Ambiental SL	B40600009	SI
7 TRAZA TERRITORIO SLL	B88013750	SI

Por otro lado, en esta primera sesión se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas relacionadas con los criterios evaluables mediante juicio de valor.

El 23/02/2024 se emite el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de las ofertas presentadas por parte de este técnico.

Con fecha de 5/02/2024 tuvo lugar la segunda sesión de la mesa de contratación con el siguiente orden del día:

- Valoración de los criterios basados en juicios de valor,
- apertura de los sobres correspondientes a las ofertas relacionados con los criterios objetivos.

También se comprueba la existencia de ofertas anormalmente bajas. Para la consideración de ofertas desproporcionadas se estará a los dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**2. Ofertas anormalmente bajas**



Revisadas las ofertas de las empresas licitadoras, y conforme al Pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, se procede a revisar cada una de las proposiciones económicas **en materia de temeridad o posibles ofertas anormalmente bajas**, con el fin de proceder, con posterioridad a la valoración exclusiva de las empresas admitidas.

**Se resumen a continuación las proposiciones económicas de las distintas empresas licitadoras:**

	CIF	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)
1 AUREN CONSULTORES SP SLP	B87352340	34.000,0 €
2 GRUPO CONSIDERA SL	B90054065	67.300,0 €
3 GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	F86765021	77.691,68 €
4 ICATALIST SL	B86757994	74.000,0 €
5 SDL INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO AMBIENTE SL	B82530221	77.500,0 €
6 SEQUOIA Gestión Ambiental SL	B40600009	79.192,0 €
7 TRAZA TERRITORIO SLL	B88013750	60.800,0 €

Para la consideración de oferta desproporcionada se estará a lo dispuesto en los **artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este sentido el artículo 85.4 de la norma anteriormente citada establece que:

*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

En la siguiente tabla se incluyen las empresas licitadoras con los porcentajes de baja de cada una de ellas, así como los cálculos de las medias aritméticas según lo establecido en el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



<b>Contrato:</b> Plan gobernanza y participación	
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>80.000,00</b>

  

Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
AUREN CONSULTORES SP SLP	34000	46.000,00	57,5000%	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
GRUPO CONSIDERA SL	67300	12.700,00	15,8750%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	77691,68	2.308,32	2,8854%	No se incluye	No es Baja Temeraria
ICATALIST SL	74000	6.000,00	7,5000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
SDL INVESTIGACION Y DIVULGACION DEL MEDIO AMBIENTE	77500	2.500,00	3,1250%	No se incluye	No es Baja Temeraria
SEQUOIA Gestión Ambiental SL	79192	808,00	1,0100%	No se incluye	No es Baja Temeraria
TRAZA TERRITORIO SLL	60800	19.200,00	24,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria

  

Medias calculadas	67.211,95	12.788,05	32,46%	54.033,33	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			<b>39,21%</b>	<b>48.630,00</b>	

De conformidad con el artículo artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta de la empresa:

- AUREN CONSULTORES SP, SLP

Podría ser anormalmente baja, por lo que de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **se propone a la mesa de contratación que se requiera al licitador**, que la hubiere presentado, dándole plazo suficiente, **para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en este caso la empresa anteriormente indicada.**

Lo que informo a los efectos oportunos desde el punto de vista técnico, salvo criterio técnico mejor fundado o cualesquiera de otras valoraciones, comprobaciones e informes que la mesa de contratación pudiera recabar, sin perjuicio de las actuaciones administrativas necesarias y de las comprobaciones e informes jurídicos de los servicios de intervención, secretaria y contratación de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO Informe técnico: <b>INFORME TEMERIDAD_47CON_2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJ3FV-VYJGC-BFEU6</b> Fecha de emisión: <b>23 de Abril de 2024 a las 11:32:03</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 19/03/2024 12:54

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/03/2024 12:54



En Collado Villalba en la fecha señalada al margen

- Código de autenticidad y verificación al margen -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13346E3\_CJ3FV-VYJGC-BFEU6\_C22B3CFD5D6799B0687806C16CA75A7AB0EC480) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)